



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7150

24/03/2020

17614

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, conviene precisar, con carácter previo, que son las entidades públicas de protección de menores de las distintas Comunidades Autónomas las responsables de la custodia y tutela de los menores extranjeros no acompañados (MENAS) y las competentes para dar respuesta a cualquier cuestión relativa a las mismas.

No obstante, se informa que el número de menores inscritos en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, a 31 de diciembre de 2019 y en la Comunidad Autónoma de Madrid, era de 489.

Madrid, 04 de mayo de 2020